

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32136** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 440/2020, con Número de Identificación General 1402142120200010649 por auto de 2 de Septiembre de 2020 se ha declarado en concurso al deudor Canval Empresa Constructora Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en Avenida del Gran Capitán 23 Oficina 5º-3 14008 Córdoba, España y Código de Identificación Fiscal número B14030720 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Avanza Concursal Sociedad Limitada Profesional., con Código de Identificación fiscal B14494319 que designa como domicilio Calle Córdoba de Veracruz número 5-7º-1. 14008 Córdoba y como correo electrónico: concursocanval@grupoavanza.eu.

Designa como persona física con la que este juzgado se entenderá con la administración concursal, como su representante, a don Juan Pedro Dueñas Ruart, letrado.

El plazo para esta comunicación es del de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 16 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200042739-1